



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El momento de todos los gobiernos en su función representativa del Estado, crucial en cuanto a los cambios trascendentales de la vida institucional y económica de un país, es el de pensar el escenario futuro a lo largo del camino en la historia. Así, se proyecta un esquema con un horizonte que tiene en cuenta todos los aspectos que involucran las decisiones de corto plazo del gobierno en función de un plan estratégico global que es fundamento principal de todas las medidas coyunturales que hacen a la cotidianeidad de las decisiones de un gobierno.

Es primordial, que en esas decisiones coyunturales se tengan en cuenta las diferencias existentes sobre una situación en un país, como la Argentina, que tiene una heterogeneidad explícita en su integración económica, política y social.

Por ello, más allá de visiones contrapuestas sobre determinadas cuestiones globales o nacionales, en función de aquel horizonte deben brindar soluciones a determinadas regiones que necesitan tratamiento particular, máxime cuando de ello depende directamente la calidad de vida de los sus habitantes.

Este es el marco general que, como habitantes norpatagónicos, creemos que el Gobierno Nacional debe tener en cuenta para acceder a nuestra petición de otorgar un permiso de tránsito libre permanente en "el Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos".

No renovar el reconocimiento a las habilitaciones provinciales a las empresas de transporte turístico y especial para circular por el corredor de los lagos, exigiendo llegado el caso la habilitación nacional, genera costos y trastornos que perjudican la actividad de los transportistas locales y del corredor, sin agregar ningún beneficio al servicio prestado. Así, el único resultado es desalentar el desarrollo del sector turístico que tantos beneficios brinda como ingreso esencial a los habitantes de nuestra región y que depende fundamentalmente del traslado de personas en calidad de turistas.

A esto debemos agregar, aquellos trastornos que se generan dentro de la cotidianeidad de los servicios especiales, que por las características de la arbitrariedad de la geografía jurisdiccional, deben cruzar provincias. Obstaculizar, burocratizar su tramitación, sería disfuncional al desarrollo turístico, social y económico de la región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El fundamento esencial de este proyecto no sólo son cuestiones objetivas de progreso regional, sino el fuerte consenso y legitimidad que en toda la región esta solicitud ha obtenido, a lo largo de los quince (15) años desde su creación. Autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales, del ámbito de los poderes ejecutivos y legislativos, de organizaciones sociales y de la comunidad, de organizaciones del sector turístico y del transporte, se han pronunciado en este sentido, apoyando las medidas que colaboraban con esta estrategia. Aun las de carácter transitorio. La petición se ha transformado en una demanda regional que involucra a toda la comunidad que vive y se ve afectada en su calidad de vida por decisiones que no tienen en cuenta la necesaria sensibilidad a situaciones particulares dentro de la diversidad del país.

El 23 de octubre de 2008 se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche una reunión del Corredor de los Lagos Andino Patagónicos, convocada por las Direcciones de Transporte de las Provincias de Neuquén, Chubut y Río Negro y siendo anfitrión la Asociación de Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de San Carlos de Bariloche. Asistieron el Vicegobernador de la Provincia de Río Negro, los Intendentes de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, de la ciudad de El Hoyo (Chubut), de la ciudad de El Bolsón (Río Negro), legisladores de la Provincia de Río Negro, los Directores Generales de Transporte de las tres provincias involucradas, numerosos funcionarios provinciales y municipales y transportistas regionales.

La decisión que se adoptó por consenso, después de una jornada de intercambio de ideas, comprende los siguientes puntos:

- 1) Ratificar la plena vigencia del Corredor de los Lagos como herramienta de consenso y servicio entre las localidades y provincias.
- 2) Ratificar el pedido efectuado con fecha 06 de marzo del año 2008 por los señores Directores de Transporte de las Provincias del Corredor de Los Lagos al señor Secretario de Transporte de la Nación, a fin de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el corredor de Los Lagos.
- 3) Peticionar se contemple una mirada integradora en el tratamiento de la normativa sobre el Corredor de Los Lagos, por cuanto la Resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 4) Requerir a todas las autoridades de la región se expidan y acompañen lo resuelto.
- 5) Generar encuentros periódicos para ponderar el avance de las decisiones que se han tomado.

El permiso que reclaman los empresarios del sector y las autoridades permite que el transporte de pasajeros del turismo circule libremente por el corredor desde Corcovado (Chubut) hasta Villa Pehuenia (Neuquén), abarcando unos setecientos (700) kilómetros. con un único permiso.

La necesidad de lograr una resolución con un Permiso Permanente es muy importante para fortalecer la concepción del Corredor de los Lagos y sería un aporte trascendental para el sector privado ya que daría confianza y seguridad para ejecutar futuros emprendimientos en los que se necesita certeza y previsibilidad en el tiempo para desarrollar aún más el turismo en esa región.

En los últimos años, las provincias patagónicas han mejorado los ingresos relacionados con el sector turístico, por lo que se debe aumentar el esfuerzo para crear las condiciones necesarias para su mejor desarrollo. En este aspecto el transporte de pasajeros es fundamental ya que muchas ciudades que integran el Corredor de los Lagos necesitan como parte de su ruta o circuito turístico, servicios ubicados en las distintas provincias.

También es de destacar que aportaría un ingrediente más en la consolidación del Corredor que lleva quince años de trabajo y está en vías de su concreción y que cada año debe salir a luchar por conseguir una renovación, que debería ser institucionalizada con carácter permanente y no generar la movilización de las autoridades municipales, provinciales, regionales y nacionales cada año para su renovación.

El presente proyecto de comunicación tiene como antecedente que el tema fue sometido en su momento en el Parlamento Patagónico que lo aprobó y adhirió a la legítima solicitud que hoy renovamos, por lo que descontamos su predisposición a tratarlo prioritariamente.

Por ello:

Coautoría: Enrique Osvaldo Muenta, Nelly Meana.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaria de Transporte de la Nación, que se contemple una mirada integradora en el tratamiento normativo y se efectúe las modificaciones necesarias para la concreción de lo planteado en las conclusiones de la Reunión del Corredor de Los Lagos Andino Patagónicos del 23 de octubre de 2008, que ratifica y reitera la solicitud de que se otorgue el carácter de definitiva a la normativa prevista para el Corredor de Los Lagos, por cuanto la resolución 352/05 no cubre las necesidades actuales de la región.

Artículo 2°.- De forma.